

Acta de Acuerdos para la elaboración de metodología que analice la deforestación en Loreto

En la ciudad de Iquitos, siendo las 13:10 horas del día 24 de mayo de 2012, con la participación de los integrantes de la mesa REDD de Loreto, así como de diversos actores públicos y privados se suscribe la presente acta, en donde se recogen las diversas recomendaciones para el desarrollo de una metodología que analice la deforestación en Loreto.

Esta acta se realiza en el marco del taller denominado "Elaboración de propuesta metodológica para el análisis de deforestación vinculado a los procesos REDD en Loreto", llevado a cabo el 23 y 24 de mayo de 2012. Este taller fue convocado por el Gobierno Regional de Loreto (GOREL), como coordinador de la mesa REDD regional.

Se hace mención expresa que los acuerdos abordados deberán ser presentados a los representantes de las organizaciones indígenas de Loreto, con la finalidad de recoger sus aportes a los criterios que se presentan a continuación.

Acuerdo 1: Respecto a los criterios que se deberán tener en cuenta en la definición de Bosque, en el marco de REDD, para Loreto:

1. Superficie mayor a 0.5 hectáreas.
2. Contenga más de un estrato.
3. Bosques naturales (formación vegetal)
4. Mínimo del 50% de cobertura de copas.
5. Altura mayor o igual a 3 metros.

(*) *Queda pendiente incorporar los criterios de fragmentación del bosque.*

Acuerdo 2: Respecto a los criterios que se deberán tener en cuenta en la definición de Deforestación, en el marco de REDD, para Loreto:

"Cambio parcial o total de cobertura boscosa a otro uso, a consecuencia de las actividades antrópicas y medido por la reducción de la cobertura de copas".

Acuerdo 3: Respecto a los agentes de la deforestación en Loreto:

- Agricultura migratoria (tanto migración amazónica como andina).
- Habitación urbana (crecimiento de las ciudades).
- Planes de desarrollo regionales con monocultivos: arroz, sacha inchi, palmito, etc.
- Plantaciones agroindustriales.
- Construcción de infraestructura vial terrestre.
- Ganadería.
- Minería metálica y no metálica.
- Cultivos ilícitos.
- Producción de leña y carbón con fines comerciales.
- Actividades de hidrocarburos.
- Se solicitará opinión técnica al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre sobre considerar al "aprovechamiento forestal" como agente de la deforestación en Loreto.

Acuerdo 4: Respecto a los criterios que se deberán tener en cuenta para definir los criterios para evaluar la deforestación en Loreto:

- Estacionalidad
- Temporalidad
- Validación (trabajo de campo)
- Herramientas informáticas y sensores remotos
- Metodologías que permita la validación y monitoreo local


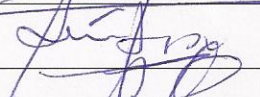
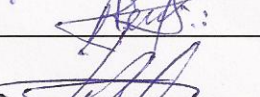
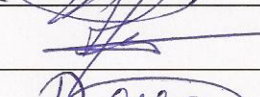
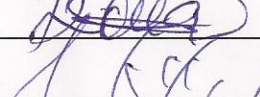
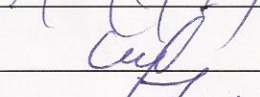

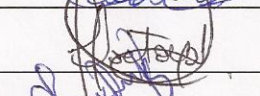
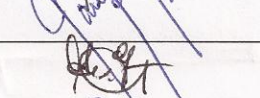
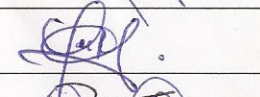

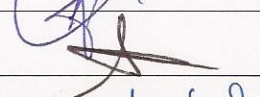
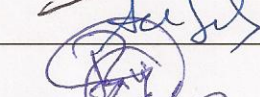
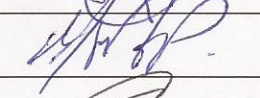
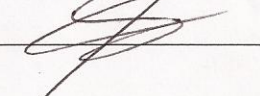
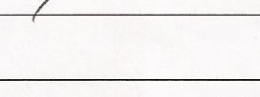
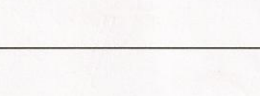


- Parámetros sociales y culturales
- Tipos de Bosques
- Protocolos definidos (fases a seguir, patrón espacial, escala, superficie y cobertura)

Acuerdo 5: Respecto a las recomendaciones que se deberán tener en cuenta para elaborar una metodología que analice la deforestación en Loreto:

- Proponer un Comité Técnico entre el GOREL, el Ministerio del Ambiente (MINAM), los organismos especializados y la sociedad civil de la región como un compromiso formal para establecer el Sistema de Monitoreo de la Cobertura de la Tierra, Deforestación y Degradación forestal, asegurando la sostenibilidad del sistema, teniendo como base los avances desarrollados por el MINAM como información oficial y las experiencias presentadas en el taller, así como otras que existan para el ámbito regional.
- Desarrollar y proponer conceptos y definiciones generales sobre cobertura de la tierra, bosques, deforestación y degradación forestal que respondan a los objetivos del GOREL y sean de utilidad para fines como el ordenamiento territorial, REDD, manejo sostenible y conservación de bosques, diversidad biológica y cultural, entre otros.
- En relación a los datos de deforestación elaborados por el MINAM, se propone que constituya un insumo a ser evaluado para su utilización en la iniciativa REDD regional, pudiendo ser mejorados y actualizados por los equipos técnicos de la Región, considerando la ventaja de que es una información producida para toda la Amazonía Peruana, asegurando de esta manera datos para un área de referencia transfronteriza que implica los análisis que requiere REDD.
- MINAM se compromete en realizar la transferencia de los resultados de los análisis de deforestación que incluya la capacitación de un equipo designado por el GOREL y para todos los profesionales de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la región, que forman parte de iniciativas como la Mesa REDD regional y otros, con la finalidad de desarrollar actividades conjuntas y lograr datos regionales de cobertura de la tierra, deforestación y degradación forestal.
- El MINAM y el Instituto del Bien Común (IBC) trabajaran de manera conjunta, con la participación de otras entidades y sociedad civil de la región, con el fin de aprovechar el trabajo desarrollado en el marco de RAISG, lo cual permitirá contar con información sobre deforestación para el ámbito de los países amazónicos que son frontera con la región Loreto y el Perú en general.
- Fortalecer la iniciativa del Gobierno Central (Presidencia de Consejo de Ministros y MINAM) y del Gobierno Regional en relación a la construcción de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDEP) común, que permita desarrollar mecanismos estándares para el intercambio de datos, la interoperabilidad y protocolos de generación de información.
- Los proyectos de cooperación internacional en curso y que están vinculados al tema de análisis de cobertura de la tierra, deforestación y degradación forestal, aseguran un trabajo sostenido entre el MINAM, Ministerio de Agricultura (MINAG) y GOREL. Sin embargo, las entidades que forman parte de esta iniciativa podrán realizar acciones para la búsqueda conjunta de financiamiento.
- Se sugiere al Gobierno Regional de Loreto debe construir su metodología con visión transfronteriza y debe responder a todas las necesidades, articulando y analizando los datos de otras regiones vecinas.
- Se promoverá el fortalecimiento de la gobernanza forestal mediante capacitación y la promoción de la investigación.

En señal de conformidad con los acuerdos presentados en la presente Acta, firmamos a continuación.

N°	Nombres y Apellidos	Institución	Firma
1	Omar Padilla Reategui	GR RR NN y GMA GOREL	
2	Clara Cecilia Talled	UICC	
3	ALICIA RENGIFO HIDALGO	GR RR NN y GMA	
4	MANUEL ABADIO SABNE	PERU BOSQUES	
5	Sergio Lopez Zapata	Perú Bosques	
6	Juan J. Muñoz Sisniegos	Perú Bosques	

N°	Nombres y Apellidos	Institución	Firma
7	Calvide Del Busto Rojas	IIAP	
8	Luis Frutillas Alvarado	IIAP	
9	Augusto Rios Rios	GRUPO ANGEA	
10	WALTER MORALES PEDRAZUELO	DREL	
11	FEDERICO CONTRERAS ESTIVORA	SIDA - PROCEL	
12	Roxana Otárola Prado	CIMA	
13	Miguel GUTIERREZ RAMOS	GOPEL-OT	
14	José Luis Ríos	IBSC	
15	Juan Carlos Cepeda Rodríguez	GOPEL	
16	Aladino Rios Mora	GOPEL	
17	William Uetayo León	MUSM	
18	Manuel Burga Pios	GOPEL	
19	Genoveva Freitas Gómez	IBSC	
20	Ana Rosa Sáenz Rodríguez	IBSC	
21	Cristina López Wang	DAR	
22	Freddy F. Feneira Vela	IBSC	
23	Asunta Santillan	DAR	
24	Isabel González	DAR	
25	Juan Alberto Ruiz Argueta	GRUPPO ANGEA	
26	Florencia Hidalgo Gandara	GRUPPO ANGEA	
27	CHRISTIAN PEREZ	GOPEL-OT-DAR	
28			
29			
30			